

**HECHOS RELEVANTES
CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

Hecho Esencial enviado a Superintendencia de Valores y Seguros, en carta del 14 de marzo de 2018.

En sesión extraordinaria de Directorio del día martes 13 de marzo de 2018, el Directorio de Compañía Marítima Chilena S.A. ("CMC") ha constatado que la Sociedad ha dejado de cumplir con los requisitos copulativos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y, por lo tanto, ésta ya no se encuentra sujeta a la obligación de contar con un Comité de Directores.

Asimismo, en la misma sesión indicada en el párrafo precedente, el Directorio de CMC aprobó – con el voto en contra de sólo un Sr. Director– que la Sociedad no optará por acogerse voluntariamente a las normas contenidas en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y que, en consecuencia, el Comité de Directores de CMC ha cesado en sus funciones.

Adicionalmente, el Directorio acordó la creación de un Comité de Auditoría de materia voluntaria, cuya tarea principal será la revisión de los estados financieros de la Compañía y sus notas.

Hecho Esencial enviado a Superintendencia de Valores y Seguros, en carta del 29 de marzo de 2018.

En la última sesión de Directorio, se acordó, por unanimidad, convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2018, a las 11:15 horas, la que se celebrará en Urriola 87, piso 4, Valparaíso, con el fin de que los señores accionistas conozcan y se pronuncien sobre las materias de interés social que sean de competencia de este tipo de Junta. También acordó que en la citada asamblea, se propondrá a los señores accionistas distribuir la utilidad del ejercicio 2017, absorbiendo el dividendo provisorio pagado en diciembre de 2017 y pagando un dividendo de USD 0,00729936944 por acción, lo que significa la cifra total de USD 6.674.681,73, equivalente al 100% de la utilidad del 2017.

Asimismo, el directorio acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que se celebrará a continuación de la anterior, para que los señores accionistas conozcan y se pronuncien sobre la distribución de la totalidad de las Utilidades Acumuladas, proponiendo el pago de un dividendo de USD 0,00279932252 por acción, lo que significa la cifra total de USD 2.559.753,56.

De ser aprobado el dividendo en las citadas juntas, será pagado a contar del día 2 de mayo de 2018, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da el derecho a él, esto es al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046.-